



RESOLUCION No. 12359 - 10 - 2018

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 11431 de septiembre 27 de 2018, con la que se transfieren unos recursos.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 11431 de septiembre 27 de 2018, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, consideró necesario transferir recursos para la realización del encuentro de saberes académicos, artísticos y culturales en la Institución Educativa Inza del Municipio de Inza.

Por solicitud del señor WILSON ANDRES TIBANTA PILLIMUE, Rector de la Institución Educativa Inza del Municipio de Inza, mediante oficio del 12 de octubre de 2018, solicita cambio de destinación de los recursos girados para el proyecto "Encuentro de saberes académicos, artísticos y culturales en la Institución Educativa Inza", y sean asignados a gastos de funcionamiento, toda vez que dichos gastos fueron cubiertos con recursos de gratuidad educativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución No. 11431 de septiembre 27 de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Transferir la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4502 del 10 de septiembre de 2018, identificación Presupuestal número 04-3-325581811-43, por concepto de "Fondos de Servicios Educativos -- Aporte para Funcionamiento", del presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones, a la: INSTITUCION EDUCATIVA INZA del Municipio de Inzá, identificado con el NIT No. 800062602, para gastos de funcionamiento de la Institución Educativa."

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 11431 de septiembre 27 de 2018, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a:

Institución Educativa	Rector	Correo Electrónico	Celular
I.E Inzá	Wilson Andrés Tibanta P.	institucioneducativainza@hotmail.com wiltibanta@yahoo.es	3117461594

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

17 OCT. 2018

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega
Profesional Universitario de Financiera
Virginia Balcázar Ortiz
Profesional Especializada Líder Oficina Jurídica S&C
Elaboró: Alexander Tobar Moncayo